

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Asunto:	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado:	11001 33 43 059 2016 00199 00
Demandante:	WILMER LEAL OSPINA Y OTROS
Demandado:	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL
Asunto:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE la decisión adoptada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera – Subsección “B”, en la sentencia del 22 de octubre de 2020, por medio de la cual confirmó la decisión de primera instancia del 13 de diciembre de 2019, y fijó agencias en derecho.

2. *Una vez se expidan las copias y constancias que requieran las partes,* por Secretaría **remítanse** las presentes actuaciones a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá, a efectos de que procedan a efectuar las liquidaciones pertinentes y procédase a la devolución de remanentes a que haya lugar.

3. Por conducto de la Secretaría del Despacho efectúese la liquidación de costas en los términos de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca; por lo tanto, liquídense en los siguientes términos, las agencias en derecho a favor de la parte accionada:

SEGUNDO.- CONDENAR en costas de esta instancia a la parte actora, por tal motivo, se fija como agencias en derecho la suma de un (1) salario mínimo legal mensual vigente a la ejecutoria de la presente sentencia a favor de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.

4. Para efectos de notificación, téngase en cuenta los siguientes correos electrónicos:

contacto@horacioperdomoyabogados.com
notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co
Leonardo.melo@mindefensa.gov.co
camilo.muñoz@ejercito.mil.co

Sin perjuicio de que pueda notificarse a cualquier otro canal de comunicación electrónico que repose en las bases de datos de la Secretaría de este Juzgado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RICHARD DAVID NAVARRO PINTO
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.
– SECCIÓN TERCERA
Por anotación en el estado No. **38** de fecha **20 de octubre de 2021** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.


GLADYS ROCIO HURTADO SUAREZ
SECRETARIA



Firmado Por:

Richard David Navarro Pinto
Juez
Juzgado Administrativo
59
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cb8ac9faa4e169f72b21b29568b64dbe5ad96969e2d48de59b3f544e0a2b46f2

Documento generado en 19/10/2021 01:01:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>